



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



## Resolución N° 297-2015-CO-UNJ

Jaén, 12 Octubre del 2015

**VISTO:** Oficio N° 288-2015-OVPIV-CO-UNJ, de fecha 07 octubre del 2015, la oficina de Vicepresidencia de Investigación; acuerdo N° 01 de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 07 de octubre del 2015.

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, establece "... que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes".

Que, mediante Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, y con Resolución N° 647-2011-CONAFU del 22 de Diciembre del 2011, se aprueba la Autorización de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 039-2015-MINEDU, de fecha 24 de julio de 2015, se constituye a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, integrada por: Edwin Julio Palomino Cadenas, Presidente; Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico; y Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación.

Que, con oficio N° 288-2015-OVPIV-CO-UNJ, de fecha 07 octubre del 2015, la oficina de Vicepresidencia de Investigación eleva la propuesta del Primer Taller Macroregional denominado "Agenda de Investigación Estratégica en el Nor Oriente Peruano", en el marco de la implementación del Plan de Trabajo de la Universidad Nacional de Jaén y en concordancia con los procesos de licenciamiento y la política de aseguramiento de la calidad de la educación universitaria.

Que, mediante acuerdo N° 01 de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 07 de octubre del 2015, se aprueba la propuesta del taller en mención.

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le confiere a la Comisión Organizadora la Ley Universitaria N° 30220 y demás normas vigentes de esta casa superior de estudios.

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la realización del Primer Taller Macroregional denominado "Agenda de Investigación Estratégica en el Nor Oriente Peruano", que consta de 15 (quince) folios y en adjunto forma parte integrante de la presente resolución, el cual se realizará los días 19 y 20 de noviembre del 2015, a cargo de los siguientes profesionales:

Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz	Vicepresidente de Investigación
M.Sc. Juan Miguel Velásquez Caro	Director del Instituto de Investigación
Dr. Segundo Edilberto Vergara Medrano	Director General de Gestión de la Calidad, Evaluación y Acreditación Universitaria

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



Lic. Adm. Laura Adriana Hurtado Castro  
Secretaria General



Dr. Edwin Julio Palomino Cadenas  
Presidente

Distribución: Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, Dirección de Planificación, Presupuesto e Inversiones, Logística, Contabilidad, Instituto de Investigación, Coordinaciones de Carreras, Registros y Servicios Académicos, Imagen Institucional, Dirección General de Gestión de la Calidad, Evaluación y Acreditación Universitaria, archivo.